

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2018-GM-MPS

Chimbote, 26 de Abril del 2018

VISTO:

En Informe N° 163-2018-GOP-MPS emitido por la Gerencia de Obras Públicas, el Informe Legal N° 650-2018-GAJ-MPS emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, sobre Aprobación de Designación de Comité de Recepción de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Orgánica de la Municipalidad Ley N° 27972, en donde se señala que las Municipalidades al ser Órgano de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inc. 1) del art.178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. 350-2015-EF) prescribe que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma, el inspector y supervisor en el plazo no mayor a (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la entidad, ratificando o no por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (07) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor; dicho comité estará integrado, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor" (...);

Que, mediante Carta N° 03-2018/SO/SMB/SGOP/GOP/MPS., el Ing. Salomon Moscoso Briceño, encargado de la Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCION DE CERCO DE LADRILLO/CONCRETO EN EL (LA) I.E. N° 1539 EN LA LOCALIDAD CHIMBOTE DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", informa que la referida obra ha culminado, por lo que procede a solicitar la conformación del Comité de Recepción de la Obra;

Que, mediante Informe N° 0460-2018-SGOP-GOP-MPS, el Sub Gerente de Obras Públicas informa a la Gerencia de Obras Públicas la conformación del comité de recepción de la obra: "CONSTRUCCION DE CERCO DE LADRILLO/CONCRETO EN EL (LA) I.E. N° 1539 EN LA LOCALIDAD CHIMBOTE DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", por lo que eleva la propuesta conforme lo establece el art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 0163-2018-GOP-MPS, la Gerente de Obras Públicas, considera procedente la conformación y aprobación del Comité de Recepción de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



Obra: "CONSTRUCCION DE CERCO DE LADRILLO/CONCRETO EN EL (LA) I.E. N° 1539 EN LA LOCALIDAD CHIMBOTE DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", conforme a la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Obras Públicas;

Que, mediante Informe Legal N° 650-2018-GAJ-MPS, el Gerente de Asesoría Jurídica refiere que, en virtud de lo dispuesto por el art. 179° del D.S. N° 350-2015-EF y no existiendo ningún impedimento legal para la realización de la obra: "CONSTRUCCION DE CERCO DE LADRILLO/CONCRETO EN EL (LA) I.E. N° 1539 EN LA LOCALIDAD CHIMBOTE DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", considera procedente designar al Comité de Recepción de la obra, mediante la emisión de una Resolución de Gerencia Municipal, conforme a la propuesta formulada por la Sub Gerencia de Obras Públicas y avalada por la Gerencia de Obras Públicas;

Que, en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0070-2018-A/MPS de fecha 18 de Enero del 2018; que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de contrataciones públicas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los integrantes del COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE CERCO DE LADRILLO/CONCRETO EN EL (LA) I.E. N° 1539 EN LA LOCALIDAD CHIMBOTE DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH", el cual estará integrado de la siguiente manera:



PRESIDENTE

: Ing. Micaela Beatriz Flores Gómez Gerente de Obras Públicas.

SECRETARIO

: Ing. Javier Fernando Menacho Méndez Sub Gerente de Obras Públicas

MIEMBRO

: Ing. Jaime Alexander Ordoñez Álvarez

Sub Gerente de Proyectos y Estudios Técnicos

ASESOR TECNICO

: Ing. Salomon Moscoso Briceño Supervisor de Obra

Tal conformación del Comité de Recepción de Obra deberá efectuarse a la brevedad posible, teniendo en cuenta el art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. 350-2015-EF).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Obras Públicas, miembros integrantes del Comité y a los demás órganos competentes de la Entidad, para la eficacia del presente Acto Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a los integrantes del Comité designado en el artículo precedente, para que bajo responsabilidad conduzcan la recepción de la obra en mención, en estricta observancia y fiel cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NDAD PROVINCIAL DEL SAN

Arq. Edgar A. Tapia Palacios

C.C GOP Comité (4) Rep. Legal de la Empresa. Archivo

JR. ENRIQUE PALACIOS Nº 341 - 343 221331 - 343829